

V Premio Nacional “Pedro Rosselló”

El V Premio Nacional "Pedro Rosselló" de la Sociedad Española de Educación Comparada para investigadores, se instituye con la voluntad de incentivar la labor de investigación de los doctorandos de educación que, a partir del método y/o la temática propia del ámbito de la Educación Comparada e Internacional, contribuyan al enriquecimiento de los estudios realizados en España en este campo.

Bases del V Premio Nacional “Pedro Rosselló”

1. PARTICIPANTES Y TEMÁTICA

Podrá optar al premio toda persona que presente y apruebe su investigación original fruto de los estudios de Doctorado en una universidad española referida a temas propios de la Educación Comparada e Internacional. Pueden consistir en un informe, un análisis de nuevos datos, experimentales o de observación, o en un nuevo enfoque para analizar los datos disponibles.

A esta convocatoria se podrán presentar tesis doctorales defendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

2. DOTACIÓN

Se establecerá un premio y un accesit. El premio estará dotado con 600 euros. Se otorgará un Certificado de Honor. En la sección reseñas de la REEC se publicará un resumen de la Tesis Doctoral premiada, con el objeto de contribuir a su difusión. Una síntesis de la obra premiada se publicará como artículo de la REEC, siempre que supere los requisitos exigidos por la revista.

3. JURADO

En cada convocatoria se designará un jurado compuesto por personas de manifiesta competencia profesional e independencia de juicio.

Salvo incompatibilidades, el jurado será designado por la Junta Directiva de la SEEC y estará integrado por el Presidente de la SEEC, quien lo presidirá, y dos personas de reconocido prestigio en el campo de la Educación Comparada, bien del ámbito internacional bien del ámbito nacional. En caso de necesidad, el presidente será sustituido por un miembro de la Junta Directiva.



4. FALLO DEL JURADO

A partir de la fecha límite de recepción de los originales, el Jurado dispondrá de 3 meses para estudiar los trabajos presentados y emitir su veredicto.

El premio podrá quedar desierto si ninguna de las obras alcanza el nivel exigido. Las decisiones del jurado serán inapelables.

5. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

La concesión de premios se anunciará en el Boletín y en la página Web de la SEEC, y se comunicará a las personas premiadas.

6. PRESENTACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES AL PREMIO

Las investigaciones se enviarán a la siguiente dirección:

Sociedad Española de Educación Comparada
UNED
Facultad de Educación
Calle Juan del Rosal, 14
Ciudad Universitaria
28040 MADRID

Junto con la obra se deberá remitir una carta de presentación que incluya en su cabecera el nombre completo de la persona candidata, el título de la obra presentada, la dirección actual, el teléfono y la dirección de correo electrónico. En el cuerpo de la carta deberá describirse en no más de 150 palabras la importancia del trabajo presentado y por qué merece, a juicio del postulante, el honor de este premio. La documentación se remitirá por correo certificado y constará de la antedicha carta y tres discos que contengan en word el texto íntegro de la tesis.

Plazo de admisión: el plazo de presentación a esta convocatoria finaliza el 1 de abril de 2012.

Extensión: dada la naturaleza del trabajo que se quiere premiar, no se fijan límites a la extensión del trabajo.

Lengua: Se admiten los trabajos redactados en cualquiera de las lenguas oficiales de España.



7. DERECHOS DE AUTOR

Es exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra al Premio en el Registro de la Propiedad Intelectual así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. La publicación de parte de la obra en la revista de la SEEC no supondrá derechos de devengo alguno a excepción del importe del premio.

Por otra parte, cada autor se hace responsable legal, con total indemnidad para la SEEC, de la autoría y originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra ajena.

8. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio se realizará en el transcurso de un acto oficial celebrado por la SEEC tras la publicación del fallo del jurado.

9. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en cada Convocatoria supone la aceptación de todas sus bases por parte de las personas candidatas.